



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 1509.

Circular número 1002

En la Gaceta de Madrid número 288 correspondiente al día 15 de Octubre, se halla inserto lo siguiente.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. con fecha 14 del corriente dice á esta Presidencia lo siguiente:

El Marques de San Gregorio, primer medico de S. M., me dice á las 10 de la mañana lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias ha pasado la noche en completa calma y dormido largos ratos. El crecimiento de la fiebre ha sido poco notable.

El Mayordomo mayor de S. M. con fecha 14 del corriente, dice á esta Presidencia lo siguiente:

El Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las 10 de la noche lo que copio.

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias ha pasado todo el día de hoy en un estado satisfactorio»

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Obras públicas

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que en la carretera general de Zaragoza á Huesca se establezca un portazgo en esta última ciudad, en el cual deberá verificarse la exaccion de derechos por ahora y hasta que se se-

ñalen los demas portazgos necesarios en toda la línea, con un arancel de tres leguas y media, que es próximamente la parte de la misma que está abierta á la circulacion

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia, y autorizándole á fin de que dicte las medidas que juzgue convenientes á la mas pronta apertura de dicho establecimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1858 = Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 18 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1510.

Circular número 1003.

En la Gaceta de Madrid número 289 correspondiente al 16 de Octubre se halla inserto lo siguiente:

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. con fecha 15 del corriente, dice á esta Presidencia lo siguiente:

El Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara, me dice á las diez de la mañana del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias ha pasado bien la noche y continúa en un estado completamente satisfactorio.»

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. con fecha 15 del corriente, dice á esta Presidencia lo que sigue:

El Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias sigue bien en la convalecencia de la afeccion catarral que ha sufrido.

En consideracion al estado lison-

jero del augusto Príncipe, y á que no tiene S. A. otras molestias que las comunes y ordinarias de la denticion, cesan desde hoy los partes que he tenido la honra de dirigir á V. I.»

#### REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al Ministerio de Gracia y Justicia los suplementos de crédito importantes á una suma rs. vn 499.274, con aplicacion á los capítulos de su presupuesto del corriente año, á saber: 40.000 rs. al tercero, 7200 al sétimo, 140.172 al noveno 40.000 al décimo, 59.652 al décimocuarto, 40.000 al décimosexto, 200.000 al décimoséptimo y 2.250 al vigésimo segundo, cuyas cantidades fueron asignadas respectivamente á los expresados capítulos por el Congreso de los Diputados al discutirse dicho presupuesto.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion en la próxima legislatura, conforme al art. 27 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Agosto último, esta Direccion general ha señalado el día 10 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de las obras del trozo de carretera de Zaragoza á Castellon comprendido entre Borriol y esta última ciudad, cuyo presupuesto es de 623.519 rs. 47 cénts.

La subasta se celebrará en los tér-

minos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 30.000 rs. vellon en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 600 rs. quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 7 de Octubre de 1858.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo de carretera de Zaragoza á Castellon, comprendido entre Borriol y esta última ciudad, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....



(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 18 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1511.

Circular número 1004.

Desde el día 20 del corriente mes quedará abierta para el servicio telegráfico la estación de Orihuela.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 18 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1512.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

RELACION NUM. 81.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de 10 á 3 en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

N.º de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

ZARAGOZA.

63191 D. Ignacio Badia.  
63192 Beato Sienes y Yoldi.  
Madrid 30 de Setiembre de 1858.—  
V.º B.º.—El Director general, presidente en comisión, Roda.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 1513.

**Audiencia Territorial de Zaragoza.**

Nueva división del territorio, que desde el día 1.º de Noviembre próximo vi- niente, comprenderá cada uno de los tres Juzgados de primera instancia de esta capital.

El Juzgado denominado de la Uni- versidad, comprenderá en su distrito, la parte de población que queda á la derecha, tirando una línea desde la puerta de Santa Engracia, siguiendo por el paseo, calle de San Gil, Cuchillería, hasta el Puente de Piedra, con los ca- seríos y términos que están á la orilla derecha del Ebro hasta el de Fuentes, y tomando luego la línea del Canal ar- riba, hasta el punto en donde pasa por debajo el río Huerva, siguiendo e te has- ta la pueria de Santa Engracia incluso

el puente llamado del Huerva y paseo de la glorieta.

El de San Pablo comprenderá la parte izquierda del paseo, plaza de San Fran- cisco, Coso, Cedacería, mercado; y sa- liendo por la puerta de la Tripería, la ribera del Ebro hacia arriba, con los pueblos de Torres de Berrellen, Mar- lofa, La Joyosa, Sobradiel, Las Case- tas, Utebo, Monzalbarba, Cadrete y Ma- ria.

Y el del Pilar comprenderá la parte izquierda de la calle de San Gil, Cuchil- leria hasta el puente de Piedra, su- biendo por la orilla del Ebro á la iz- quierda hasta entrar por la puerta de la Tripería, Mercado, Cedacería y Coso por la izquierda, con mas los pueblos de Alfocea, Jusibol, Villanueva de Gál- lego, San Mateo de Gállego, Zuera, Peñaflo, Perdiguera, Lecinena, Villa- mayor, Alfajarín, Puebla de Alfínden, Pastriz, Moneva, San Juan de Mozarri- far y Montañana, que están á la iz- quierda del Ebro.

Zaragoza 16 de Octubre de 1858.—Gregorio Juez Sarmiento.

Núm. 1514.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.**

Ministerio de la Gobernación.—Di- rección general de Correos.—Sec- cion 1.ª.—Negociado 2.º

Esta Dirección general, de acuer- do con lo propuesto por la de postas de Francia, ha dispuesto que el Ad- ministrador principal de Correos de Alicante, entregue á los paquebots de la compañía de mensajerías im- periales, que hacen el servicio entre Marsella y Oran, toda la correspon- dencia de España que los interesa- dos quieran dirigir por ese con- ducto á dicha plaza de Oran y demás posesiones francesas de la costa se- ntrional de Africa. Los menciona- dos buques deben salir de Alicante los viernes de cada semana á las doce del día, por consiguiente, para que puedan conducir, sin retraso la cor- respondencia de esa provincia, se hace necesario que la remita V. á dicho Administrador de Alicante con la antelación suficiente para que la reciba el jueves, víspera de su par- tida de aquel puerto. Siendo muy considerable el número de españoles residentes en aquel país ha de ser necesariamente muy interesante para las personas que con ellos sostienen relaciones, el nuevo medio de comu- nicación que tanto las facilita. Con- viene pues, que haga V. uso de todos los medios que estén á su alcance para que llegue á conocimiento del pú- blico. Del recibo de esta circular y de haberla comunicado á las subal- ternas, se servirá V. darme aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1858.— Mauricio Lopez Roberts. Sr Admi- nistrador principal de Correos de Zaragoza.—Es copia. El Administra- dor principal José Fabro.

Núm. 1515.

Don Joaquín Almarza, Juez de Ha- cienda de la provincia de Zara- goza.

Por el presente, se llama, cita y em- plaza á D. Luis José Niguana, natural

de Paris, vecino de Barcelona, soltero, fabricante de charoles, de 34 años de edad, para que en el término de treinta días, se presente en este Juzgado á fin de notificarle una providencia y citarle y emplazarle para ante el Tribunal su- peri r, en virtud de la apelacion que interpuso de la sentencia pronunciada en la causa seguida contra el mismo, sobre defraudacion; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Octubre de 1858.—Joaquín Almarza. Por su man- dado, Francisco Higuera.

Núm. 1516.

D. Miguel Lope Escudero, Comen- dador de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por (tercero y último) edicto y pregon á Francisco Brusán y Lar- rosa, natural de Angüés, partido ju- dicial de Huesca, vecino de esta ca- pital, de estado casado, de oficio vendedor de frotas, y de 26 años de edad, para que en el término de nueve días que se le señalan, se pre- sente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sob- re lesiones á Eulalia Blanco, pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lu- gar. Dado en Zaragoza á 14 de Octubre de 1858.—Miguel Lope Es- cudero.—Por mandado de S. S.ª, Justo Aluque.

Núm. 1517.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

En virtud del presente, se cita y em- plaza á Jorge Gil Catalan, natural de Velilla de Gileca, quinto en el año ac- tual por el mismo pueblo ó por el de Mara, y destinado al regimiento in- fantería de Navarra, número 25, al cual se le espidió pasaporte por la au- toridad militar competente para fijar su residencia en Velilla, el 24 de Julio último; á fin de que dentro de los 9 días siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado para instruirle de cierta providencia en virtud de egocatoria de causa criminal contra el mismo Gil, sobre incendio de una paridera; en el concepto de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á 13 de Oc- tubre de 1858.—Miguel Moreno Cano. De su órden, Julián Ortega.

Núm. 1518.

D. Manuel Sancho, Juez de paz pri- mero y ejerciente la judicatura del Juzgado de primera instancia de la villa de La Almonia y su par- tido.

Por el presente, cito llama y em- plazo por primer edicto y pregon á Antonio Belsa y Solsona, natural y vecino de Pedrola, de oficio carro- mat-ro, para que en el término de nueve días se presente en este Juz- gado ó en las cárceles de esta villa á oír los cargos que le resultan en

causa que contra él y otro instruyo sobre desacato grave al Ayuntamiento de dicha villa de Pedrola y sus agen- tes, apercibiéndoles sió se presen- taren, que la causa se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parán- doles el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almonia á 11 de Oc- tubre de 1858.—Manuel Sancho. Por su mandado, Tomas Ariza.

**Parte no oficial.**

El Ayuntamiento constitucional de Lecinena arrendará en pública subasta en los días 31 de Octubre, 7 y 14 de Noviembre, los dos hornos de pan cocer pertenecientes á los propios del mismo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su se- cretaria.

El Ayuntamiento y cierto número de mayores contribuyentes de la villa de Arándiga, han acordado con- tratar á partido cerrado un médico- cirujano con la asignacion anual á que le saldrán garantos de 8000 rs. en metálico, advirtiendo que en di- cha población hay cirujano minis- trante, y siódo separadas ambas plazas se asignan al médico 5500 reales y al cirujano sin la rasura 4500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento hasta el día 30 de los corrientes que se proveerá.

El Ayuntamiento constitucional de Sástago autorizado competentemente arrendará por tiempo de dos años las yerbas de una porcion de terreno perteneciente á la dehesa de la carna y que actualmente sirve de pasto para la adula. La subasta tendrá lugar los días 10, 17 y 24 del actual en las puertas consistoriales de aquella villa.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Pina, arrendará en pública su- basta las yerbas de los dos acamos llamados Calveras y Perdiguera en los días 19, 22 y 24 del actual á las 11 de sus mañanas, bajo los pactos y con- diciones que se hallarán de manifiesto; todo el que quiera interesarse en dicho arriendo se presentará en las salas consistoriales de la misma en los espres- dos días y hora que se rematará en favor del mas ventajoso postor.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Bulbunte, tiene acordado recibir las al- tas y bajas ocurridas en la propiedad ó riqueza inmueble, en el término de ocho días que principiarán á contarse desde el en que aparezca el presente inserto en el Boletín oficial de la pro- vincia, por razon de las traslaciones de fincas de uno á otro (contribuyente ve- rificadas en el presente año. Lo que se hace saber por medio de este anuncio á los contribuyentes vecinos y forasteros del espresado pueblo; teniendo enten- dido que pasado dicho término sin pre- sentar el correspondiente documento público que acredite aquellas, no se re- cibirá ninguna.

ZARAGOZA:

Imp y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.